

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 055 -2022-MDCH-A

Chocope, 21 de febrero de 2021.



VISTO: El expediente administrativo N°426-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, presentado por la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera, mediante el cual solicita Licencia por Maternidad, y el Memorándum N°026-2022-SGP-MDCH-RRLM, mediante el cual se otorga Licencia por Maternidad a la Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y servidores municipales;

Que, mediante expediente administrativo N°426-2022 de fecha 15.02.2022, la Gerente de desarrollo social de esta Municipalidad, Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera, solicita licencia por maternidad en calidad de trabajadora gestante y que procederá a ejercer su licencia de descanso pre y post natal por el periodo de noventa y ocho (98) días naturales anteriores y después de su fecha de parto, tal como lo demuestra con los documentos que adjunta en su referido informe del Visto;

Que, mediante Memorándum N°026-2022-SGP-MDCH-RRLM, de fecha 16.02.2022, el Sub Gerente de Personal de esta Municipalidad, Tecn. Rolando Rafael Lujan Meléndez, otorga Licencia por Maternidad por 98 (Noventa y Ocho) días a partir del día lunes 21 de febrero de 2022 hasta el día 29 de mayo de 2022;

Que, en ese sentido, y en uso a las atribuciones legales del despacho de alcaldía, es que se adopta la presente decisión administrativa de Encargar la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad, a la servidora municipal de esta comuna, Psic. Anyela Lorena Abanto Chomba, cargo que venía ejerciendo la Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-055 -2022-MDCH-A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chocope, a la servidora de esta Municipalidad, Psic. Anyela Lorena Abanto Chomba, mientras dura el periodo por Licencia por Maternidad de la Servidora de esta Municipalidad, Abog. Daysi Carolina Cortez Cabrera; y una vez culminada la licencia mencionada la servidora Anyela Lorena Abanto Chomba, regresara a su puesto de trabajo de origen, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución; así como la respectiva notificación de la presente decisión administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS ALZAMORA
ALCALDE

